

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 22 de enero de 2024 informando que la demandante allega sustitución del poder.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Reconoce personería Niega acceso expediente
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda SA
Cesionaria:	Abogados Especializados en Cobranza SA
Demandado:	Paula Andrea Rico Zuluaga
Radicado:	630014003007-2006-00529-00

Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA para actuar en este asunto como apoderada sustituta de la demandante.

No se autoriza a la entidad Litigando para acceder al expediente al no estar autorizado conforme al artículo 123 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 008 DEL 23** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7865bcee9d236be4852634c74ad66ae3142f8accffb4fb1fe9af2b96b6f7c0c**

Documento generado en 16/01/2024 08:41:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>